

H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2015-2018

OBRAS PÚBLICAS O.P. 014/ 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe el ING. ROBINSON HERNÁNDEZ ORGANISTA, Director de Obras públicas del H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO; Por medio del presente.

AUTORIZA.

Que en esta oficina tenemos a bien otorgar a C. Santiago Ponce Sánchez.

PERMISO DE SUBDIVISIÓN.

Respecto a un predio, bajo la cuenta predial número 1209 del sector Rustico denominado Barranquitas y la Mesita, en la Municipalidad de Atengo, Jalisco. Con una extensión superficial de 56-20-40.00 HAS (cincuenta y seis hectáreas veinte áreas cuarenta centiáreas de terreno), con las siguientes medidas y linderos tras el más reciente levantamiento topográfico.

NOROESTE: en 612.92 mts con Adrián Gutiérrez NORESTE: en 44.98 mts con Ramón Magaña ESTE: en 954.93 mts con Ramón e Isabel Patiño

SUR: en línea quebrada y callejón de por medio 440.97 mts con Santiago Ponce Sánchez, en 190.97 mts con Alfonso Miranda, en 396.37 mts con Gregorio Pelayo.

OESTE: en línea quebrada 73.07 mts con calle Javier Mina, en 42.00 mts con Irma Noemí Ponce Arceo, en 42.00 mts con Elvia Araceli Ponce Arceo, en 43.92 mts con calle Javier Mina y en 619.91 mts con Gregorio Pelayo

SIENDO LA SUBDIVISIÓN LA SIGUIENTE:

FRACCIÓN 1 UNO: contara con una superficie de 179.89 M2 (ciento setenta y nueve punto ochenta y nueve metros cuadrados de terreno,), con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: en 29.96 metros, con Irma Noemí Ponce Arceo.

SUR: en 30.00 metros, con fracción 2 a subdividir. ESTE: en 6.00 metros, con resto de la propiedad. OESTE: en 6.00 metros, con calle Javier Mina.

FRACCIÓN 2 DOS: contara con una superficie real y verdadera de 600.00 M2 (seis cientos metros cuadrados de terreno,), con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: en 30.00 metros, con fracción 1 a subdividir. SUR: en 30.00 metros, con fracción 3 a subdividir. ESTE: en 20.00 metros, con resto de la propiedad. OESTE: en 20.00 metros, con calle Javier Mina.



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2015-2018

FECCIÓN 3 TRES: contara con una superficie real y verdadera de 600.00 M2 (seis metros cuadrados de terreno,), con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: en 30.00 metros, con fracción 2 a subdividir. SUR: en 30.00 metros, con fracción 4 a subdividir. ESTE: en 20.00 metros, con resto de la propiedad.

OESTE: en 20.00 metros, con calle Javier Mina.

FRACCIÓN 4 CUATRO: contara con una superficie real y verdadera de 600.00 M2 (seis cientos metros cuadrados de terreno,), con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: en 30.00 metros, con fracción 3 a subdividir. SUR: en 30.00 metros, con resto de la propiedad. ESTE: en 20.00 metros, con resto de la propiedad. OESTE: en 20.00 metros, con calle Javier Mina.

RESTO DE LA PROPIEDAD contara con una superficie real y verdadera de 56-00-60.11 HAS, (cincuenta y seis hectáreas cero áreas sesenta punto once centiáreas de terreno). Con las siguientes medidas y linderos:

NOROESTE: en 612.92 mts con Adrián Gutiérrez. NORESTE: en 44.98 mts con Ramón Magaña. ESTE: en 954.93 mts con Ramón e Isabel Patiño.

SUR: en línea quebrada y callejón de por medio 440.97 mts con Santiago Ponce Sánchez, en 190.97 mts con Alfonso Miranda, en 396.37 mts con Gregorio Pelayo.

OESTE: en línea quebrada 7.07 mts con calle Javier Mina, en 50.00 mts con fracción 4 a subdividir, en 20.00 mts con fracción 3 a subdividir, en 20.00 mts con fracción 2 a subdividir 6.00 mts con fracción 1 a subdividir, en 16.00 mts con Irma Noemí Ponce Arceo, en 46.00 mts con Elvia Araceli Ponce Arceo, en 43.92 mts, con calle Javier Mina y 619.91 mts, con Gregorio Pelayo.

Se extiende la presente, en la población de Atengo, Jalisco a 11 de Agosto del 2017. Para usos y fines que al interesado convenga.

ATENTAMENTE

ING. ROBINSON HERNÁNDEZ ORGANISTA

DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

C.c. p Catastro

C.c. p Tesorería

C.c.p Archivo

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

C. MARTHA PÉREZ SÁNCHEZ

TESORERO MUNICIPAL:

EL INTERESADO EN LA PRESENTE SOLICITUD DEBERA PAGAR A ESTA TESORERIA MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE: \$ 1294.99 (mil doscientos noventa y cuatro pesos 99/ 100 MN.)

CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS CAUSADOS EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA SUBDIVISION.

